



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C. O. N° 124-2014-UNAM

Moquegua, 18 de marzo de 2014

-1-

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 052-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014; El Oficio N° 05-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014; el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Art. 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...).

Que, se cuenta con la Resolución de C.O. N° 336-2013-UNAM de fecha 08 de agosto de 2013, donde se rectifica el error material por omisión consignado en la Resolución C.O. N° 0076-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; **DEBIENDO SER LO CORRECTO:** DISPONER que la fecha de contratación de los ganadores del Concurso Público será desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Art. IX.- ANUALIDAD.- precisa "El presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos recibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado (...). Asimismo, el acotado cuerpo de leyes en su Art. 25° precisa que "La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014, se resuelve contratar con retroactividad al 01 de enero del 2014, al siguiente personal que tienen como régimen laboral el de la actividad Pública, sujeto al D.Leg. 276, por el periodo comprendido de 1 de enero al 28 de febrero del año 2014, siendo entre otros los siguientes: Alarcón Montalvo Robert Wilson (...) Guevara Zúñiga Carlos Santiago, quienes laboran en la Oficina de Economía y Finanzas y Recursos Humanos respectivamente.

Que, con Oficio N° 05-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014, el Vicepresidente Administrativo, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que siendo necesario que se cumplan funciones en la Oficina de Economía y Finanzas, así como la elaboración de planillas en la Unidad de Remuneraciones y Escalafón (Oficina de Recursos Humanos), es que se solicita la continuidad de los siguientes trabajadores:

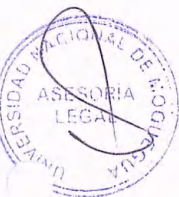
- CPC ROBERTH ALARCON MONTALVO                      Oficina de Economía y Finanzas
- CPC CARLOS GUEVARA ZUÑIGA                              Unidad de Remuneraciones y Escalafón

Debiendo los trabajadores mencionados continuar laborando a partir del día 03 de marzo del presente año.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR** la renovación de los contratos del siguiente personal que tienen como Régimen Laboral el de la Actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido del 3 de marzo al 31 de diciembre del año 2014, siendo los siguientes:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C. O. N° 124-2014-UNAM

Moquegua, 18 de marzo de 2014

-2-



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIME N LABORAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD/CARGO	OFICINA
1	ALARCON MONTALVO, ROBERTH WILSON	D. Leg. 276	03/03/2014	31/12/2014	JEFE DE LA OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ECONOMÍA Y FINANZAS
2	GUEVARA ZUÑIGA CARLOS SANTIAGO	D. Leg. 276	03/03/2014	31/12/2014	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SECRETARÍA GENERAL



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos de los citados servidores, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
  
 DRA. BENITA MARITZA CHACABUZ QUISPE  
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
ORH  
ARCHIVO (2)  
OTIN